



Ministerio de Cultura
Copia Certificada

16 MAYO 2013

Resolución Directoral

Ana María Salazar Laguna
Oficina de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

Lima, 30 ABR. 2013

Nº 216 -DGIA-VMPCIC/MC

VISTO el expediente de código N° 296, presentado por Fernando Salomón Flores Cuba en representación de la organización Pies Descalzos - Centro de Formación, Arte y Cultura, en el que solicita el registro y reconocimiento como Punto de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, encargado de fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, propiciando la presencia de las diferentes organizaciones culturales, facilitando el acceso de la población a las mismas, promoviendo las iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector;

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 001-2011-MC, compete a la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura, "Promover la Red de Puntos de Cultura a nivel nacional";

Que, la Directiva N° 05-2012/MC, Procedimiento para el Registro y Reconocimiento Oficial de los Puntos de Cultura, aprobada por Resolución Ministerial N° 331-2012-MC, establece que "Habiendo cumplido con las exigencias para acceder al registro y al reconocimiento como Punto de Cultura, se formaliza la inscripción con la emisión de la resolución directoral respectiva, suscrita por el Director General de Industrias Culturales y Artes. Dicha resolución dispondrá el registro del Punto de Cultura y su reconocimiento como tal (...)";

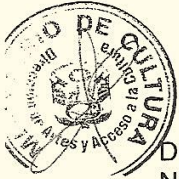
Que, mediante Informe N° 182-2013-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 25 de abril de 2013, la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura opina favorablemente por el registro y reconocimiento como Punto de Cultura de "Pies Descalzos - Centro de Formación, Arte y Cultura", con domicilio en Jr. Trujillo 140 José Gálvez, distrito de Villa María del Triunfo, Lima, por cuanto ha realizado labores en temáticas de promoción y difusión cultural y educativa; así como por su incidencia positiva en el fomento del acceso a la cultura de la población infantil, adolescente y juvenil; por fomentar el uso del arte y la práctica multidisciplinaria del mismo para el mejoramiento de la comunicación y relación docente-alumno; por su reconocida trayectoria, trabajo y sostenibilidad; por impulsar proyectos de impacto e incidencia positiva en materia cultural y educacional; y por impulsar el aprovechamiento de los espacios de formación educativa para introducir un lenguaje artístico alternativo que permita enriquecer la experiencia educativa y artística;

Estando a lo visado por la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura;

13 MAYO 2013


Oscar Laguna
Oficina de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2011-MC y la Directiva N° 05-2012/MC aprobada mediante Resolución Ministerial N° 331-2012-MC;

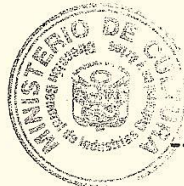


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Regístrese y reconózcase como Punto de Cultura a “PIES DESCALZOS - CENTRO DE FORMACIÓN, ARTE Y CULTURA”, asignándole el Registro N° 00079, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura la coordinación periódica con el Punto de Cultura.

Regístrese, comuníquese.



Ministerio de Cultura
Dirección General de Industrias Culturales y Artes



Felix Antonio Lossio Chávez
Director General

